

Pone EU en la mira a México por T-MEC

FRIDA ANDRADE

Desde la visión estadounidense, México ha incumplido con sus compromisos pactados en el T-MEC, por lo que tiene temas pendientes a partir de los cuales podría iniciar algunas controversias y paneles internacionales en el marco de dicho pacto.

Por ejemplo, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos emitió una orden, fechada en octubre de 2021, para detener la importación de jitomate mexicano argumentando que fueron producidos bajo trabajo forzoso, un tema que debe combatirse según lo pactado en el T-MEC.

Asimismo, la Ley de la Industria Eléctrica preocupa al sector estadounidense con operación en México, ante la preferencia que se le daría a la CFE, como se lo hicieron saber legisladores estadounidenses a Katherine Tai, representante comercial de EU, el pasado 12 de enero.

En la agroindustria, también reclamaron la meta del Gobierno mexicano de eliminar el consumo humano de maíz transgénico para 2024 y la campaña que ha hecho en contra de los productos importados de EU de que perjudican la salud.

Otro caso es el de la vaquita marina, pues en febrero pasado la Secretaría de Economía recibió la solicitud de EU para iniciar un periodo de consultas sobre la protección de esta especie en peligro de extinción.

Es la primera vez que México tiene que resolver situaciones ambientales a partir de un tratado comercial, pues en el T-MEC se incluyó el capítulo 24 Medio Ambiente.

Por ello, existe el riesgo que ante los señalamientos de EU sobre acciones realizadas por México la inversión de ese país baje, destacó José Ramón Alanís, director de JR Consulting México.



Fiscalía hará una nueva imputación a Lozoya

Prepara acusación por presunta defraudación, denunciada por la Procuraduría Fiscal

DIANA LASTIRI

—nacion@eluniversal.com.mx

Hoy se realiza una nueva audiencia en el Reclusorio Sur en la que el exdirector de Pemex Emilio Lozoya comparecerá en videoconferencia y en la que la Fiscalía General de la República (FGR) prepara una nueva acusación en su contra por el delito de defraudación fiscal.

En la diligencia, que encabezará el juez Felipe de Jesús Delgado, la FGR formulará la imputación contra Lozoya por una supuesta defraudación denunciada por la Procuraduría Fiscal.

| **NACIÓN** | A4

Prepara FGR una nueva acusación contra Lozoya



La fiscalía lo señala ahora por defraudación fiscal y hoy se realiza audiencia por videoconferencia; si es sometido a proceso perderá el criterio de oportunidad y el acuerdo reparatorio

DIANA LASTIRI

—nacion@eluniversal.com.1

La Fiscalía General de la República (FGR) prepara una nueva acusación contra Emilio Lozoya, exdirector general de Petróleos Mexicanos (Pemex), ahora por defraudación fiscal.

Hoy se llevará a cabo una audiencia inicial en el Reclusorio Sur de la Ciudad de México, a la que Lozoya Austin comparecerá por medio de videoconferencia desde el Reclusorio Norte, donde se encuentra sujeto a prisión preventiva justificada por el caso Odebrecht.

En la diligencia, que será encabezada por el juez Felipe de Jesús Delgadillo Padierna, la FGR formulará imputación contra Lozoya Austin por una supuesta defraudación denunciada por la Procuraduría Fiscal de la Federación.

Fuentes federales confirmaron que la defensa del exdirector general de Pemex decidió comparecer también por videoconferencia para escuchar la imputación de la FGR y hacer valer los argumentos necesarios para evitar la vinculación a proceso del exfuncionario federal.

Tercer caso contra Lozoya

Si la FGR tiene éxito y logra la vinculación a proceso, este sería el tercer caso abierto contra el exdirector de Pemex, quien actualmente está vinculado a proceso por lavado de dinero, por la compra irregular de la planta de fertilizantes Agro Nitrogenados y lavado de dinero y asociación delictiva por supuestamente recibir sobornos de la constructora brasileña Odebrecht para beneficiarla con contratos de obra pública.

La defraudación fiscal no merece prisión preventiva de oficio, por lo que si la fiscalía busca someterlo a esta medida deberá justificar su petición.

La semana pasada Lozoya Austin estuvo a punto de recuperar su libertad mediante la firma de un acuerdo reparatorio con Pemex por el caso Agro Nitroge-

nados y el otorgamiento de un criterio de oportunidad de la FGR en el caso Odebrecht.

Sin embargo, ambas posibilidades se retrasaron debido a que, según argumentó Pemex, faltaba documentación para garantizar la reparación del daño de más de 10 millones de dólares ofrecida por Lozoya Austin.

Este alegato fue emitido en audiencia realizada ante el juez de control del Reclusorio Norte luego de que el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, consideró que tal cantidad era menor a lo que realmente debía reparar el exfuncionario.

Si en este tercer proceso Lozoya Austin no es sometido a prisión preventiva justificada y logra concretar el criterio de oportunidad y el acuerdo reparatorio, ya no habrá nada que lo mantenga en la cárcel y podrá llevar su acusación por defraudación fiscal en libertad.

Ante el juez Delgadillo Padierna la FGR también tiene pendiente una acusación contra Marielle Helene Eckes, esposa de Lozoya Austin, por defraudación fiscal de 909 mil 400 pesos, cometida en 2013, por la que se emitió orden de aprehensión que hasta ahora sigue vigente y no ha sido ejecutada.

Según la FGR, en 2013 la esposa de Lozoya recibió 3 millones 184 mil 200 pesos sin presentar declaración y sin pagar impuestos por más de 900 mil pesos.

Sin embargo, desde finales de 2019 Marielle Helena Eckes salió del país rumbo a Alemania, por lo que actualmente se encuentra en calidad de prófuga de la justicia mexicana. ●

EL DATO

Emilio Lozoya Austin ya enfrenta dos acusaciones previas, una por lavado de dinero en el caso Agro Nitrogenados y la segunda por lavado de dinero y asociación delictiva en el caso de la constructora brasileña Odebrecht.

909,400

PESOS

es el monto de la defraudación fiscal por la que se acusa a la esposa de Emilio Lozoya.





ARCHIVO EL UNIVERSAL

Si Emilio Lozoya Austin no es sometido a proceso por esta tercera acusación podría llevar las otras dos causas en libertad.



LÓPEZ OBRADOR LLAMA VENDEPATRIAS A OPOSITORES

“Rechazo a reforma eléctrica, acto de traición”

Mientras que el
Presidente cuestionó
la decisión, el CCE
y la Coparmex
reconocieron el trabajo
de los diputados

POR ISABEL GONZÁLEZ

Tras el rechazo de la reforma eléctrica en la Cámara de Diputados, el presidente Andrés Manuel López Obrador acusó a los legisladores que votaron en contra de la iniciativa de cometer actos de traición a la patria.

El mandatario aseveró que los legisladores de PRI, PAN, PRD y MC son conservadores que se mantienen al servicio de las empresas que han saqueado al país.

En tanto, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la Coparmex reconocieron el trabajo legislativo mediante el cual se rechazó la reforma eléctrica y se comprometieron a contribuir en la generación de energía suficiente, barata y limpia.

— Con información de Lindsay H. Esquivel

REACCIÓN A REFORMA ELÉCTRICA

Presidente acusa traición a México

PARA LÓPEZ
OBRADOR los
diputados que no
votaron a favor,
no defienden
los intereses del
pueblo



**POR ISABEL GONZÁLEZ
AGUIRRE**

iga@gimm.com.mx

El presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador denunció como traidores de México a los legisladores que el domingo sepultaron la reforma eléctrica impulsada por él y que buscaba darle a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) un mayor control sobre el mercado eléctrico.

Al tiempo que tachó de vendepatrias a los integrantes del bloque opositor — PRI, PAN, PRD y Movimiento Ciudadano— que echó abajo la iniciativa, el presidente López Obrador sostuvo que los conservadores se mantienen al servicio de las empresas que han saqueado al país, como por ejemplo el exsecretario de economía, hoy diputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI) Ildefonso Guajardo, quien se atrevió a asegurar falsamente que los cambios a la constitución violarían el acuerdo comercial suscrito con América del Norte, lo cual implicaría litigios en tribunales internacionales.

López Obrador declaró que no le sorprendió lo aseverado por el legislador del PRI durante la sesión del domingo, debido a que en el pasado, el mismo personaje junto con Luis Videgaray, exsecretario de Hacienda y de Relaciones Exteriores, durante las negociaciones del tratado comercial “habían entregado el petróleo de México” a Canadá y a EU.

“Considero que se cometió un acto de traición a México por parte de un grupo de legisladores que en vez de defender los intereses

del pueblo o de la nación, en vez de defender lo público se convirtieron en francos defensores de empresas extranjeras que se dedican a medrar, a robar”, expresó.

El mandatario federal recalcó que cumplirá su compromiso de no aumentar el costo de los combustibles ni la energía eléctrica y aun cuando ya no enviará ninguna iniciativa en este rubro, dijo que toca al futuro presidente o presidenta intentar una vez más que la Comisión Federal de Electricidad tenga un papel predominante en el mercado eléctrico.

“Quienes vayan a la elección del 2024, tienen que plantearlo; para estar más seguros se requiere la reforma constitucional”, indicó.



Un grupo de legisladores que se convirtió en defensores de empresas extranjeras que se dedican a robar.”

**ANDRÉS MANUEL
LÓPEZ OBRADOR
PRESIDENTE DE MÉXICO**





Foto: Cuartoscuro

El presidente de México sostuvo que ya no enviará iniciativas, por lo que le tocará al próximo jefe del Ejecutivo para que la CFE tenga un papel predominante en el mercado eléctrico.



Departamento del Tesoro
 Reprueba EU costoso apoyo
 del erario a Pemex y la CFE

YESHUA ORDAZ - PAG. 7

**Agota erario
 el “costoso”
 apoyo a CFE
 y Pemex: EU**

YESHUA ORDAZ
 CIUDAD DE MÉXICO

El Departamento del Tesoro de Estados Unidos señaló que el “costoso” apoyo de México para aumentar el dominio del mercado de las empresas estatales de energía que registran pérdidas agota los recursos públicos para gastos esenciales y desalienta la inversión en energía renovable.

En el reporte “Políticas macroeconómicas y cambiarias de los principales socios comerciales de EU” explicó que las inversiones en energía renovable reducen costos de los usuarios y liberan espacio fiscal para financiamientos más productivos y protección social.

“En la medida en que las exportaciones netas de energía de EU a México disminuyan como resultado del objetivo de política mexicana de una mayor independencia de los combustibles fósiles, el superávit comercial de México con EU podría aumentar”, señaló.

Publicó su informe semestral sobre las prácticas monetarias de sus socios comerciales, en el cual indicó que la inversión insuficiente del sector privado en México amenaza con obstaculizar la recuperación y reducir el potencial de crecimiento a largo plazo.

“México entró en recesión mucho antes de la pandemia de covid-19 y la economía se contrajo 0.1 por ciento en 2019. La pandemia afectó duramente a México y una respuesta fiscal austera contribuyó a la profunda contracción económica, de un 8.3 por ciento en 2020, y al aumento de la pobreza”.

México sube en ranking
 México subió en el ranking de los países con mayor atractivo

para la inversión minera, del lugar 42 al 34 de 84, su mejor posición desde 2018, según el último estudio Mining Survey del Instituto Fraser de Canadá.

Sin embargo, la misma publicación resalta comentarios de directivos de empresas extractivas que operan en el país, que afirman que la política de limitar la participación privada en el litio y no dar nuevas concesiones genera incertidumbre.

Pese a que el país subió en el ranking, no mejoró su calificación, pues del índice de atractivo pasó de 66.87 puntos de 100 a 66.46. ■



Con Peña se concesionaron 159 mil hectáreas para el metal

- Benefició a consorcios de Canadá, Estados Unidos, GB y China
 - El precio del litio por tonelada creció 11 veces en sólo 16 meses: Morena
- G. SALDIERNA Y E. MÉNDEZ / P 4

COMPAÑÍAS DE CANADÁ, EU, INGLATERRA Y CHINA

Dio el sexenio pasado permisos para explotar litio en 159 mil hectáreas

Tan sólo el mayor yacimiento tendría 243.8 millones de toneladas

GEORGINA SALDIERNA
Y ENRIQUE MÉNDEZ

El gobierno de Enrique Peña Nieto otorgó concesiones a empresas privadas de Canadá, Estados Unidos, Inglaterra y China para la explotación de litio en México que abarcan 159 mil hectáreas.

El impacto de la reforma a la ley minera aprobada ayer por la Cámara de Diputados, que declara de utilidad pública el litio, es tal que, según información de Morena, tan sólo el mayor yacimiento en Sonora contaría con 243.8 millones de toneladas del mineral.

Morena distribuyó ayer a sus diputados un análisis sobre la iniciativa presidencial. Citó que Trading Economics ha calculado que el valor del litio al 5 de abril de 2022 es de 78 mil 66 dólares por tonelada, mientras al 31 de diciembre de 2020 fue de 7 mil 145 dólares, “es decir, el valor del litio creció 11 veces en tan sólo 16 meses”.

Es por ello que, evaluó, la explotación de este recurso está siendo altamente rentable, sobre todo, en un contexto de demanda internacional creciente.

“En el mundo se llevan a cabo alianzas estratégicas entre empresas de tecnología y compañías de exploración de litio con la finalidad

de garantizar el suministro del mineral a proveedores de baterías y fabricantes de vehículos eléctricos”, expuso.

Actualmente, los usos del litio en México se enfocan en baterías recargables para autos eléctricos, teléfonos móviles y paneles solares; no obstante, también tiene un fuerte impacto en la industria cerámica, vidrio-cerámica, lubricantes, polímeros, metalurgia de polvos, vidrio y tratamiento de aire.

El cloruro de litio se usa para soldadura en piezas de automóviles, producción de metal de litio, mientras el bromuro de litio es empleado en sistemas de aire acondicionado y tratamientos médicos y fármacos.

Morena informó que actualmente existen 31 proyectos de exploración de litio en Zacatecas, Sonora, San Luis Potosí, Baja California y Coahuila, para las empresas Alien Metals Ltd, de Inglaterra; Infinite Lithium Corp y Lithium Australia NI, de Canadá y Australia; One World Lithium, Organimax Nutrient Corp, y Radius Gold Inc, canadienses.

En asociación de empresas mexicanas con españolas y canadienses, están la Litio Mex y Sutti Mining; y Zenith Mineralials y Alejo Monsiváis.

Morena citó el reporte *Perfil de mercado del litio*, de la Secretaría de Economía, en el cual se informa que durante 2018 en México no se reportó producción, ya que los yacimientos ubicados en Baja California, San Luis Potosí, Zacatecas y Sonora se encuentran aún en etapa de exploración.

No obstante, añade que los mismos estudios realizados anticipan que sólo en San Luis Potosí y Zaca-

La Jornada

Quedó reservada para la nación la explotación del litio

En asociación de empresas mexicanas con españolas y canadienses, están la Litio Mex y Sutti Mining; y Zenith Mineralials y Alejo Monsiváis.

técas existe un potencial de explotación de recursos del orden de 8 millones de toneladas de litio.

Con la reforma a la ley minera se garantizará la disponibilidad de este y otros minerales estratégicos para la transición energética, así como la cadena de suministros ante la especulación del mercado y los conflictos geopolíticos, consideró Morena.

Además, ponderó que la reforma contribuirá a la transición energética, y que incluso se protegerá la salud de los mexicanos (el carbonato de litio se usa para diversos tratamientos mentales), el medio ambiente y garantizará los derechos de los pueblos originarios.

“

*Su valor creció
11 veces en 16
meses al llegar
a 78 mil dólares
por tonelada*



REVÉS A LA COFECE

Hoy, voto final de la Corte sobre LIE

La Suprema Corte realizará hoy la votación final para determinar la constitucionalidad o no de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE). Se votará el acta de la sesión del 7 de abril y resolverá la última controversia, presentada por el gobierno anterior de Colima. Ayer desestimó la tramitada por la Cofece.

SEIS VOTOS A FAVOR Y CINCO EN CONTRA

Desestima SCJN *queja* de Cofece contra Ley de Industria Eléctrica

Carece de legitimidad para impugnar las reformas hechas, determina la Corte

bios a la ley no se afecta el ámbito de competencia de la Cofece, ya que estaba impugnando la libre competencia en el ámbito energético.

Los ministros consideraron que no era relevante entrar al fondo del asunto, pues, al declarar que la comisión no es competente para tramitar la controversia constitucional, entonces no es necesario analizar el asunto.

Según el ministro Jorge Pardo Rebolledo, la Cofece “cuestiona esencialmente la afectación a la libre competencia en la generación y comercialización de la energía eléctri-

ca que redunde en mejores precios y calidad para los consumidores”.

Es por esto que consideró que se debía rechazar la controversia, debido a que la comisión pretende

“defender los principios constitucionales de competencia económica y libre concurrencia en el mercado de la generación de electricidad, y en la comercialización de esta, lo cual no incide en una afectación a sus competencias de forma directa”.

Por otro lado, el ministro Javier Laynez rechazó que la Cofece no esté capacitada para regular el mer-

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó la controversia constitucional tramitada por la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), al considerar que el organismo carece de legitimidad para impugnar las reformas hechas a la ley de la industria eléctrica.

Con una votación de seis votos a favor y cinco en contra, los ministros consideraron que con los cam-



cado eléctrico, ya que la comisión es la encargada de resolver este tipo de problemas.

Estableció además que “un interés legítimo sí lo tiene porque en el momento en que ejerce una de sus atribuciones en mercado abierto, mas no en otro tipo de mercados, le tocará precisamente sancionar y llevar a cabo las investigaciones sobre la competencia y el libre comercio”.

Al mismo tiempo, el ministro Luis María Aguilar expuso que la Constitución establece que la comisión sí está capacitada para promover esta controversia, y consideró que se debía analizar el asunto de fondo y no desestimarlos.

“Yo no comparto el hecho de que porque no se afecten sus competencias se diga que no tiene legitimación. Yo considero que la legitimación la otorga la Constitución al darle la facultad de promover estas acciones, y ya se verá si afecta o no sus competencias”, aseguró.



DEBATE. Los ministros Arturo Zaldívar y Loretta Ortiz, durante la sesión en la Corte.

ESPECIALES



Ministros resolvieron que órgano no tiene interés en el asunto

Batea SCJN recurso de Cofece por Ley de Industria Eléctrica

• Tres expedientes abrió la Corte sobre el tema, de los cuales se ha pronunciado en dos

Jorge Monroy
jorge.monroy@eleconomista.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobreseyó (dejó sin efecto) la controversia constitucional que interpuso la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) contra del decreto de reformas a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), promovidas por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Cabe destacar que ese organismo consideró que parte de las reformas a la LIE son contrarias a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, que ordenan un régimen de competencia en los mercados de generación y suministro de electricidad. La Cofece consideró que esto representa una afectación a su esfera competencial al impedirle garantizar la competencia y libre concurrencia en este sector.

El pleno sobreseyó la controversia constitucional, al determinar que dichos preceptos no afectan la esfera de competencia de dicho organismo constitucional autónomo y, por tanto, carece de interés legítimo para promover.

Debate en el pleno

El ministro Mario Pardo Rebolledo argumentó que “la Cofece acude a impugnar una reforma a la Ley de Industria Eléctrica que en nada afecta sus competencias, sino en abstracto al principio de competencia económica, bajo el argumento de que viene a defender el principio de competencia eco-

nómica en las actividades de generación y comercialización de la energía eléctrica, desnaturalizaría el objeto del presente medio de control constitucional”.

En contraste, el ministro Luis María Aguilar Morales sostuvo que al interponer una controversia constitucional, un ente “puede ser que no se afecten sus competencias y, de tal manera, que se considere infundada la controversia constitucional y no hay motivo para darle la razón; pero yo no comparto el hecho de que, porque no se afecten sus competencias se diga que no tiene legitimación; la legitimación la otorga la Constitución al darle la facultad de promover estas acciones y ya se verá si se afectan o no las competencias”.

La ministra Margarita Ríos Farjat se pronunció en contra de sobreseer la controversia 44/2021 de la Cofece. “Yo creo que es materia de fondo analizar hasta dónde se afectan o no las atribuciones del órgano regulador”, argumentó.

El ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena estimó que la Corte debe explorar caso por caso los alcances de la nueva porción normativa introducida el año pasado en la fracción II del artículo 105 constitucional, que permite a ese tribunal analizar violaciones de derechos humanos y no solo cláusulas competenciales de la Cofece, en este caso.

Argumentos de la Comisión

La Cofece había argumentado que las reformas a la LIE quebrantan la regla de acceso abierto y no discriminatorio a las redes de distribución y transmisión de electricidad; eliminan el criterio de despacho económico de las centrales eléctricas, otorgando ventajas indebidas en favor de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y anulando

la capacidad de competir de otros agentes en el eslabón de generación, además de que permiten a la CFE la adquisición de la energía a través de métodos no competidos.

Pero la ministra Loretta Ortiz, ponente de este asunto, sostuvo en su proyecto de resolución que “el nuevo modelo (eléctrico) establecido en el decreto impugnado no otorga a una empresa productiva del Estado (CFE) una ventaja artificial en perjuicio del resto de los competidores y del público consumidor, pues la reforma cuestionada está basada en el principio angular consagrado en el Artículo 25 constitucional, conforme al cual al Estado le corresponde la rectoría nacional y por ello tiene a su cargo la planeación, conducción y coordinación”.

La ministra Ortiz Ahlf —exdiputada federal del PT— fue autora también del proyecto que se votó a inicio de abril en el pleno de la SCJN, y que validó constitucionalmente las reformas a la LIE.

Se prevé que en la sesión de este martes el pleno de la Corte analice la última controversia constitucional sobre el tema promovida por el gobierno de Colima.



Se prevé que este martes el pleno del máximo tribunal del país analice el último recurso sobre el tema, que fue interpuesto por el gobierno de Colima



Los ministros resolvieron el asunto por mayoría de seis votos en la sesión de ayer. FOTO: ESPECIAL



El kilo de tortillas en 28 pesos

ACAPULCO. No es la Condesa. En el puerto guerrerense algunas tortillerías advierten que a partir de este miércoles el kilo costará 28 pesos. Los futuros del maíz de la Bolsa de Chicago superaron el lunes los 8 dólares por bushel (25.4 kilos) y alcanzaron un máximo de casi una década, debido a la preocupación por el clima desfavorable para los cultivos en EU y la guerra de Ucrania. **Pág. 7**



ABRAHAM MARTINEZ / EL SOL DE ACAPULCO



GUERRERO

El kilo de la tortilla alcanza los 30 pesos

Hasta 40 por ciento han subido los insumos, dicen comerciantes; la semana pasada estaba en 24 pesos

ADRIANA COVARRUBIAS
El Sol de Acapulco

ACAPULCO. Desde ayer, las tortillerías de Guerrero sorprendieron a las amas de casa y negocios que utilizan este insumo al vender el kilo entre 28 y 30 pesos, cuando la semana pasada se ofrecía entre 22 y 24 pesos.

A través de carteles, las tortillerías justificaron el incremento ante sus clientes argumentando que subió la luz, el maíz, la gasolina y otros productos.

Arcadio Castro Santos, presidente de los industriales de la Masa y la Tortilla en el estado, informó que el kilogramo de la tortilla en los establecimientos de Guerrero cuesta entre 28 y 30 pesos debido a que aumentaron hasta 40 por ciento los insumos para su elaboración.

Castro Santos aclaró que los insumos como gasolina, gas, maíz y luz se incrementaron, por lo que cada empresario puede dar el kilo de tortilla al costo que se ajusta a sus gastos, ya que es un producto de precio libre.

"El precio del maíz se disparó por tonelada, el precio del maíz de Sinaloa subió a nueve mil 200 pesos y antes se compraba en seis mil. Y al subir al maíz de Sinaloa, sube el maíz de la región y nos pega y perjudica", precisó.

Agregó que el gas subió 14 pesos el litro

cuando antes lo compraban a 12.30 pesos. Lo mismo la gasolina.

Con todo, explicó Castro, los productores habían tratado de mantener el precio de la tortilla, cuyo tope máximo hasta la semana pasada era de 26 pesos el kilogramo, pero en promedio estaba entre 22 y 24 pesos.

"Cada quién le sube al kilogramo de acuerdo a sus gastos y ya se estaba valorando su incremento. Ojalá que el precio de los insumos no siga incrementándose, si no va a ser imposible seguir sosteniendo el mejor precio de la tortilla aquí en el estado de Guerrero", precisó Arcadio Castro Sánchez.

Gloria Reséndiz, ama de casa, dijo que apenas se estaban adaptando al incremento de 26 a 28 pesos a principio de enero y ya lo subieron nuevamente. "Es rápido el incremento en poco tiempo, esto ya es un abuso".

Por su parte, el presidente de la Asociación de Gasolineros en el estado, Mariano Gutiérrez Mejía, dijo en entrevista que el incremento de la tortilla es a consecuencia del aumento en el costo de la gasolina, de 22 a 23 pesos el litro, lo que a su vez impactó los precios de los productos de la canasta básica. Aseguró que estos aumentos seguirán debido a la guerra entre Rusia y Ucrania.

El pasado 5 de abril, **El Sol de México** publicó que en la última semana de marzo el precio promedio de la tortilla a nivel nacional había alcanzado un máximo histórico al venderse en 20.02 pesos en tortillerías tradicionales y 13.65 pesos en tiendas de autoservicio, de acuerdo con la Unión Na-

cional de Trabajadores Agrícolas (UNTA).

Este costo representó incrementos de 24.7 y 11.7 por ciento, respectivamente, frente a los precios registrados en el mismo lapso de 2021.

Dos semanas después, el precio de este alimento básico en la dieta de los mexicanos ya llega a los 30 pesos en algunas regiones del estado de Guerrero.

14
PESOS POR
litro es el precio del gas cuando antes lo compraban en 12.30





↑
POR
precio del

Comerciantes de Acapulco anuncian un nuevo incremento





**RASTREAN
INCENDIOS
EN CINCO
MINUTOS
P20**

#DETECTAN CALOR

RASTREAN SATELITES FUEGO EN 5 MINUTOS

LABORATORIO ANALIZA IMÁGENES PARA ALERTAR
A DEPENDENCIAS; HASTA ESTE LUNES HABÍA 67
INCENDIOS ACTIVOS EN 19 ENTIDADES DEL PAÍS

POR LISBETTE R. LUCERO Y JOSÉ RÍOS

E

n cinco minutos, el laboratorio Nacional de Observación de la Tierra (Lanot), del Instituto de Geografía de la



Universidad Nacional Autónoma de México, puede detectar un incendio en territorio nacional.

Por medio de imágenes satelitales y bajo un algoritmo creado por la bióloga Lilia Manzo, puede ubicar puntos de calor de los incendios forestales y quemadas agropecuarias que se generan en el territorio nacional, en dicho lapso.

Una vez que el Lanot recibe las imágenes, tardan tres minutos en ser procesadas y enviadas a las diferentes dependencias para que estas puedan atender un desastre en el menor tiempo posible, y desplegar a las brigadas a una ubicación más certera, indicó Víctor Manuel Jiménez Escudero, técnico académico del Laboratorio Nacional de Observación de la Tierra.

Además de los puntos de calor, se pueden detectar plumas de humo (el humo negro o blanco de un incendio), las cuales, mediante un proceso matemático, se determina hacia dónde se va a dirigir. "Esta es la importancia del laboratorio, que se pueden dar todas estas alertas con las imágenes", apuntó el especialista.

Hasta este lunes, la Comisión Nacional Forestal (Conafor) registraba 67 incendios activos en 19 estados, los cuales dejaron una afectación de 17 mil 604 hectáreas y cuentan con el apoyo de 2 mil 410 combatientes para apagarlos.

El organismo detalló que 11 incendios se produjeron en áreas naturales protegidas, entre ellas, la Reserva de la Biósfera El Cielo, en Tamaulipas, el cual suma tres

mil 200 hectáreas afectada, tras un mes de que se inició el fuego, el cual pudo comenzar por una fogata, de acuerdo con las autoridades.

El laboratorio recibe imágenes del satélite de órbita geoestacionaria (Goes) y de nueve de órbita polar. El Goes-16, ubicado a 35 mil kilómetros de la superficie de la tierra, envía imágenes cada 10 minutos de América. Los polares están a 800 y 900 kilómetros de la superficie y mandan fotos del hemisferio norte del continente.

Jiménez Escudero señaló que el Lanot también hace la cartografía de la zona después de controlado el incendio, para establecer el grado de afectación. "Hay una variedad de

usos increíbles que se le pueden dar a las imágenes", expresó.

El Lanot comparte información con los Sistemas de Protección Civil de Jalisco, Sonora y la Ciudad de México, con la Universidad Autónoma del Estado de México y la de San Luis Potosí.

También con dependencias como el Inegi, el Cenapred, el Sistema Meteorológico Nacional, Servicios a la Navegación Aérea en el Espacio Aéreo Mexicano, la Secretaría de Marina y la CFE, entre otras, ya que maneja 174 productos diferentes sobre la atmósfera, la tierra y los océanos, lo que lo hace único en América Latina.

En lo que va del año, la Conafor ha registrado dos mil 739 incendios forestales en 32 entidades federales, que han afectado una superficie de 80 mil 839.24 hectáreas.

Hasta ayer, las entidades con mayor presencia de incendios eran el Estado de México, la Ciudad de México, Michoacán, Puebla, Chihuahua, Veracruz, Chiapas, Jalisco, Morelos y Durango, que representan 81 por ciento del total. 



● LA IMPORTANCIA DEL LABORATORIO ES PODER ATENDER EL DESASTRE EN UN TIEMPO MUCHO MENOR".



FOTO: ESPECIAL



LLAMAS INTENSAS

• En varias entidades, el fuego ha sido difícil de controlar.

VOLUNTARIOS

86,800

• BRIGADISTAS COMBATEN LOS SINIESTROS EN EL PAÍS.

4 • DE ELLOS FALLECIERON EN OAXACA.

OJOS EN EL CIELO

EN MARZO DE 2017, SE INAUGURÓ EL LANOT CON EL APOYO DE UNIVERSIDADES Y GOBIERNOS.

1

• Las imágenes RGB son en color verdadero, que permite observar como si fueran ojos humanos.

2

• Tienen una sobreposición de puntos de calor a 750 m, los cuales se observan en círculos rojos, anaranjados y amarillos.

3

• Cuando ocurre un evento extraordinario, como huracanes, se hacen seguimientos especiales cada minuto.





EQUIPO EXPERTO

• Nueve especialistas de diversas áreas trabajan en el laboratorio satelital.

FOTO: LABORATORIO NACIONAL DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA (LANOT)

EQUIPO EXPERTO

• Nueve especialistas de diversas áreas trabajan en el laboratorio satelital.



Avanza sin oposición ley sobre litio

Morena y sus aliados aprobaron en la Cámara baja la reforma a la Ley Minera que les envió el presidente López Obrador la medianoche del domingo, con 289 votos a favor, cero en contra y 193 abstenciones de la alianza PAN-PRI-PRD. En el Senado apuran aval a la ley que declara al litio patrimonio de la nación y prohíbe su explotación a particulares

MÉXICO Y NEGOCIOS P. 4, 5 Y 17

EN FAST TRACK, DIPUTADOS VOTAN A FAVOR DE CAMBIOS PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE

Sin debate, avalan reforma sobre litio

Objetivo. La iniciativa prevé la creación de un organismo descentralizado sin presupuesto asignado

JORGE X. LÓPEZ

La iniciativa de reforma a la Ley Minera en materia de litio propuesta por el Presidente Andrés Manuel López Obrador impedirá el otorgamiento de concesiones a favor de particulares pues la exploración, explotación y aprovechamiento de este mineral estará a cargo de un organismo público descentralizado que se creará para ese fin.

Sin embargo, en el documento —que llegó la noche del domingo a la Cámara de Diputados y ayer se votó a favor por Morena y sus aliados del PT y el PVEM— señala en sus artículos transitorios que no habrá una ampliación de presupuesto para la creación de la dependencia o las



erogaciones que se generen por la entrada en vigor del decreto.

El diputado Hamlet García (Morena) explicó que la creación del organismo encargado del manejo del litio se hará con base en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales para lo cual el Ejecutivo federal tendrá como plazo de 90 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de los cambios.

Comentó que la no asignación de presupuesto para este nuevo organismo no representará un problema, pues el Gobierno federal explorará si alguna empresa paraestatal existente no está desempeñando correctamente sus funciones y pueda convertirse en el nuevo ente.

Otra opción, dijo, es que de una paraestatal ya existente se tome parte de su estructura, personal y presupuesto y se cree el nuevo organismo encargado de litio.

Junto con el decreto enviado por el mandatario llegó a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados un estudio de impacto presupuestario de la propuesta –elaborado por la Consejería Jurídica de Ejecutivo Federal– en el que se establece que la creación de la nueva paraestatal no implica el establecimiento de nuevas atribuciones o actividades, ya que éstas serán señaladas en el decreto de creación, por lo que no representa mayores asignaciones presupuestarias.

El dictamen aprobado ayer en San Lázaro también prohíbe que en las asignaciones mineras relativas al litio participe el capital privado.

“En la explotación del litio y de sus cadenas de valor, será deber del Estado mexicano proteger y garantizar la salud de los mexicanos, el medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios.

“El cumplimiento de la legislación y tratados en esas materias será escrupuloso por parte del organismo público descentralizado encargado de la explotación de este recurso y de las instancias de autoridad competentes”, se establece en la exposición de motivos de la iniciativa.

Además, el Servicio Geológico Mexicano –dependiente de la Secretaría de Economía– auxiliará al organismo encargado de la explotación del litio en la ubicación y reconocimiento de las áreas geológicas en las que existan reservas probables del mineral.

UNA HISTORIA DE FRACASOS

En 1979 se creó la empresa Uramex, que monopolizó el uranio y el torio pero desapareció por la falta de recursos y la inviabilidad del proyecto.

Este diario publicó en febrero la opinión de expertos en minería, quienes coincidieron en que la creación de una empresa estatal para el aprovechamiento del litio es muy riesgosa y recomendaron que sean empresarios los que arriesguen, mientras que el Estado regule la explotación y recaudación de recursos.

De acuerdo con el presidente del Colegio de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, Armando Alatorre, los trabajos de exploración a fin de localizar un yacimiento con suficiente calidad y cantidad del mineral puede llevar hasta 12 años y millones de dólares en inversión.

El presidente de la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, Sergio Almazán, dijo que un prospecto de exploración, en el que se encuentran concentraciones inusuales de litio en rocas no significa que surgirá ahí un yacimiento, ya que tiene que pasar por un escrutinio técnico y económico.

“De mil localidades que se estudian para buscar algún material en especial, 100 normalmente se convierten en proyectos y de esos, solamente uno se convierte en mina”.

VACÍO.

Durante la sesión de ayer, los diputados de la coalición Va por México (PAN-PRI-PRD) abandonaron el Pleno cuando se discutía la reforma a la Ley Minera.





GABRIELA ESQUIVEL



Retenes, negocio y extorsión

Policías estatales colocan retenes en las carreteras federales en los que detienen a conductores al azar y los extorsionan a cambio de su libertad, acción que violenta los derechos de los automovilistas así como diversos artículos constitucionales



16

#Seguridad

RETENES, NEGOCIO Y EXTORSIÓN

Policías estatales colocan retenes en las carreteras federales en los que detienen a conductores al azar y los extorsionan a cambio de su libertad, acción que violenta los derechos de los automovilistas así como diversos artículos constitucionales

INDIGO STAFF



Los controles preventivos provisionales, mejor conocidos como retenes en las casetas de cobro de las carreteras de México, se han convertido en un jugoso negocio para los policías estatales que los resguardan.

Violando derechos humanos y aplicando estrategias anticonstitucionales, las autoridades revisan, catean e intimidan a los conductores de forma aleatoria con un solo propósito: sacarles dinero.

Andrés Negrete vivió esta experiencia en carne propia durante la Semana Santa en su viaje de Tizayuca, en el estado de Hidalgo, al Estado de México.

Sin previo aviso, policías estatales lo detuvieron en el último tramo carretero para entrar al Municipio de Ecatepec sin una orden y sin motivo alguno, argumentando una inspección de rutina.

A pesar de no encontrar armas ni drogas, los policías insistieron en que Andrés debía acompañarlos al Ministerio Público para presentar un examen toxicológico.

Esto implicaría ser detenido por al menos 36 horas, de acuerdo con los oficiales; su auto se iría al corralón, y su perro, con el que viajaba, sería resguardado en una perrera pública.

Para evitar “los inconvenientes”, como sugirieron los policías del Estado de México, le solicitaron 15 mil pesos y le dieron el número de cuenta 4027665302198628 de Banco Azteca, bajo el nombre de “Depósito Amigos”, en la cual podría depositar la cantidad solicitada por los agentes para quedar en libertad.

“Al llegar a la caseta México-Pachuca me di cuenta de que había varios policías estatales que se cambiaban de pluma en pluma pidiendo a los coches detenerse en el acotamiento una vez cruzaban el punto de cobro.

“En un principio no me preocupé porque pensé que nada más me iban a pedir mis documentos y listo, me dejarían ir, sin embargo, en cuanto me detuvieron, el

oficial Cristian Ramírez llegó y de inmediato me amenazó. Ni siquiera me había pedido la licencia y ya me estaba diciendo que traería a los perros de la unidad K9 para revisar mis pertenencias y que yo me tendría que someter a un examen antidoping”, narra en entrevista Negrete.

De acuerdo con el profesor investigador del Departamento de Derecho Público del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, maestro Juan Manuel Torres Barajas, “los retenes policíacos no sólo son inservibles para combatir la delincuencia, sino violatorios a los derechos humanos más elementales e inconstitucionales porque violan los artículos 11, 16, 20 y 21, los cuales garantizan a todos los ciudadanos poder circular por el país sin ser molestados, a menos de que haya una orden escrita”.

“Las acciones de revisar a los ciudadanos o instalar los llamados retenes o puestos de seguridad o los de revisar a las personas por ‘sospechosos’, ya sea por sus rasgos físicos, forma de vestir, gustos en la decoración de sus automóviles y detenerlos como si fueran delincuentes a punta de pistola, violan las garantías individuales y denota la falta de capacidad de los cuerpos policíacos”, advierte el especialista.

Además, de acuerdo con lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la realización de estos controles excluye la posibilidad de que la autoridad pueda detener a una persona sin causa mínima que lo justifique.

“Para que se justifique la constitucionalidad de un control preventivo provisional es necesario que se actualice la sospecha razonada objetiva de que se está cometiendo un delito y

no sólo una sospecha simple que derive de un criterio subjetivo del agente de la autoridad”, señala el máximo órgano jurisdiccional del país.

Ceder ante la impunidad

De acuerdo con datos de la organización Impunidad Cero, en México, de cada 100 delitos que se cometen, solo 6.4 se denuncian, y de cada 100 delitos que se denuncian, solo 14 se resuelven.

Esto quiere decir que la probabilidad de que un delito cometido sea resuelto en nuestro país es tan solo de 0.9 por ciento.

“De este tamaño es la impunidad en México. A estas cifras responde la baja confianza que reportan los ciudadanos hacia los ministerios públicos y procuradurías estatales,

solo el 10.3 por ciento de las personas dice confiar mucho en estas instituciones”, revela la ONG.

Para Andrés, que tiene un trabajo estable y un ingreso superior al del grueso de la población, le pareció más seguro pagar el dinero solicitado que involucrarse en un procedimiento en el cual no confía.

“La verdad es que irme al Ministerio Público es una experiencia que no deseaba. Sé cómo son las cosas. Una vez que entras quedas en manos de un grupo de personas que lo único que buscan es joderte, sacarte varo. Se iban a llevar mi coche, a mi perro, eso es de lo que más me preocupaba. También me temía que me fueran a poner algo en el coche y que me quisieran culpar por delitos que no cometí, entonces decidí pagar”.

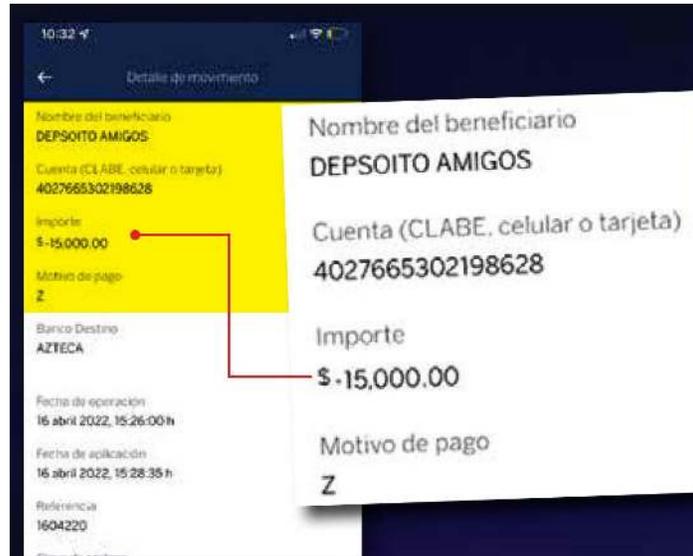
La verdad es que irme al Ministerio Público es una experiencia que no deseaba. Sé cómo son las cosas. Una vez que entras quedas en manos de un grupo de personas que lo único que buscan es joderte, sacarte varo”

Andrés Negrete
 Ciudadano extorsionado



En México, de cada 100 delitos que se cometen, solo 6.4 se denuncian, y de cada 100 delitos que se denuncian, solo 14 se resuelven

Los retenes policíacos son violatorios a los derechos humanos e inconstitucionales porque violan los artículos 11, 16, 20 y 21, los cuales garantizan a todos los ciudadanos poder circular por el país sin ser molestados, a menos de que haya una orden escrita



A Andrés los policías le solicitaron 15 mil pesos para dejarlo en libertad.

